ARN	**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION DE CONTRATO - SECOP II**

I. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

No DEL CONTRATO:	ARN N° 459 de 2020
No. DEL PROCESO:	CD-ARN- 185 -2020
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	PAULA ANDREA CAICEDO GALLEGO
No. DE IDENTIFICACION:	34.329.159
OBJETO:	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para impulsar la formulación, implementación, seguimiento de las gestiones y acciones establecidas en la estrategia de corresponsabilidad definida por la Entidad, así como las iniciativas relacionadas con la implementación de las políticas de reintegración y reincorporación en el Grupo Territorial y/o Punto de Atención.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14 de enero del 2020
REGISTRO PRESUPUESTAL:	98320 del 15 Enero de 2020
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN:	15 de Enero de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 de junio de 2020
VALOR HONORARIOS:	$4.660.240
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 25.786.661
FECHA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA:	28 de Febrero de 2020
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$6.835.018
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Nombre: ANDREA DEL PILAR TELLEZ FALLA C.C.: 38.141.926

II. GARANTÍAS

Dentro de la ejecución del contrato, el *Contratista* constituyó las siguientes garantías:

RELACIÓN DE PÓLIZAS				
PÓLIZA No. Y COMPAÑÍA ASEGURADORA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO DE VIGENCIA	FECHA FINAL DE VIGENCIA

380- 47-994000101315 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO	$5.157.332,20	15/01/2020	10/11/2020

III. JUSTIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta la comunicación de la contratista de fecha 21 de febrero de 2020, en la que solicita terminación anticipada del contrato 459-2020, manifestando que, por motivos personales sobrevinientes a la firma del contrato, no puede continuar con la correcta ejecución del mismo; previo visto bueno de la supervisora, se procede terminar anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 459-2020, el dia 28 de febrero de 2020, siendo este el último día de prestación de servicios en la entidad.

IV. BALANCE FINANCIERO

De acuerdo con la relación de pagos consultado en el SIIF, se presenta el siguiente Balance Financiero:

Concepto	Valor
Valor inicial del Contrato:	$25.786.661
Valor total del Contrato:	$25.786.661
Valor total pagado a la contratista a la fecha de la presente acta (periodo del 15 de enero hasta el 31 de enero de 2020):	$2.485.461
Valor a pagar a la contratista con cargo a la presente Acta (periodo del 01 al 28 de febrero de 2020):	$4.349.557
Valor total ejecutado:	$6.835.018
Saldo a liberar:	$18.951.643

V. ANEXOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

- Solicitud terminación anticipada por parte del contratista.
- Formato de solicitud de modificación contractual (Terminación Anticipada por mutuo acuerdo)
- Informe final de actividades BS-F-14.
- Relación de Pagos SIIF

VI. OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES

Teniendo en cuenta el desarrollo de la ejecución contractual, las partes dejan constancia de las siguientes observaciones y/o salvedades:

No hay observaciones ni salvedades

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

VII. CONSTANCIAS.

La Supervisión hace constar:

a) Que la Contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con la ARN por todo concepto.
b) Que la Contratista durante la ejecución del contrato cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigentes.
c) Que todos los documentos relacionados con la ejecución del contrato reposan en el expediente físico del contrato.

En consideración de lo anterior, las partes

VIII. ACUERDAN

PRIMERO: Terminar anticipadamente y liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios **No. 459 de 2020**, suscrito entre la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN** y **PAULA ANDREA CAICEDO GALLEGO.**

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto una vez la ARN cancele el valor adeudado al contratista de conformidad con lo señalado en el balance financiero del presente documento y, en consecuencia, renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial por razón del contrato que se liquida.

TERCERO: Ordenar a la Subdirección Financiera liberar la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($18.951.643)** por concepto de recursos no ejecutados del Contrato de prestación de servicios **No. 459 de 2020.**

Las partes manifiestan que libremente han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que manifiestan su conformidad con el contenido y firman electrónicamente en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Laura Marcela Cortés Alvarado – Profesional Grupo de Gestión Contractual. / Pablo Cesar Orozco Vivas – Profesional ARN Cauca
Revisó: Harold Leonardo Barreto Arias- Profesional Grupo de Gestión Contractual.
Aprobó: Javier Mauricio Mosquera Lasso – Asesor - Coordinador Grupo de Gestión Contractual.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"